



POSADAS, 08 de Julio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° FCE-EXP-S01:0000495/2015 – Facultad de Ciencias Económicas – Consulta Jurídica – Convenio Marco de Vinculación y Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural entre la Universidad Nacional de Formosa (UNaF) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos, entre otros, el desarrollo de proyectos de investigaciones, asistencia técnica y capacitación; programas para realizar estudios y/o investigaciones; cooperación académica en actividades de posgrado, con intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento así como el desarrollo de los programas anuales.

QUE, a fs. 07, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 126/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 027/15 obrante a fojas 12, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco entre la UNaM y la UNaF".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 01 de Julio de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector la firma del Convenio Marco de Vinculación y Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural entre la Universidad Nacional de Formosa (UNaF) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM)), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 049/15.

HJF


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Fernando Luis KRAMER
a/c Presidencia del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones